

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 7656/14

Res. 3820/18

ACTA N° 179, de fecha 18 de diciembre de 2018.

VISTO: La Resolución N° 93/15 (Acta N° 215), de fecha 10/02/15 por la cual se aprobó el Formulario “Protocolo para Valoración en Desempeño de Pasantes”, a ser aplicado por las Empresas que reciban los alumnos de la Tecnicatura de Logística;

RESULTANDO: I) que en reunión con la Directora del Programa de Educación Terciaria, quién recabó informe de los Referentes de Logística, Dra. Adriana BARREIRO, por el Programa de Planeamiento Educativo – Unidad de Alfabetización Laboral, Prof. Raquel GONZÁLEZ, Encargada del Departamento de Organización y Métodos y la Asesora Letrada Dra. Inés CASULO, se clarificaron algunos aspectos relacionados con los formularios de solicitud de pasantías curriculares;

II) que solicitan se deje sin efecto la Resolución N° 93/15;

III) que se apruebe el nuevo formulario de valoración de pasantía curricular en el marco de las pasantías curriculares previstas en la Ley N° 17.130 de 7 de enero de 2000 y su decreto reglamentario 425/001 de 31 de octubre de 2001, aplicable a todas las pasantías curriculares de Educación Terciaria;

IV) que se comunique a los Programas de Educación Terciaria, de Planeamiento Educativo – Unidad de Alfabetización Laboral, a División Cooperación Técnica y Convenios y al Departamento de Organización y Métodos;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente hacer lugar a lo peticionado en obrados;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 93/15 (Acta N° 215), de fecha 10/02/15.
- 2) Aprobar el formulario de “Valoración de Pasantía Curricular a aplicarse a todas las pasantías curriculares desarrolladas por los alumnos de nivel Terciario que luce a fs. 12 de obrados y el cual forma parte de la presente Resolución.
- 3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Educación Terciaria, de Planeamiento Educativo – Unidad de Alfabetización Laboral, a la División Cooperación Técnica y Convenios y al Departamento de Organización y Métodos. Cumplido, archívese.



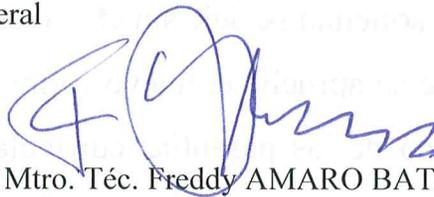
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/lq

